DCR. 076/2014 - DECRETO "JOVEN DISTINGUIDO: EZEQUIEL DI SANTO"

Publicado el 22 octubre, 2014

. . .VISTO

La Ordenanza Nº 052/2000 que reglamenta las distinciones en el Partido de Salto, disponiendo el otorgamiento a quienes se destaquen en hechos culturales, artísticos, deportivos, sociales o de servicio comunitario; y

. . .CONSIDERANDO

QUE el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Arroyo Dulce participó en el Desafío Nacional de Habilidades Bomberiles realizadas los días 10, 11 y 12 de Septiembre en la Sociedad Rural Argentina, donde el jóven Ezequiel Di Santo, Bombero Voluntario de la Localidad de Arroyo Dulce, representando a la federación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, se consagró nuevamente Campeón Argentino y Sub Campeón Americano;

QUE en el mes de Julio del corriente año, representando a nuestro país en las Competencias Internacionales “Tercer Desafío Bomberos” desarrolladas en San Pablo, Brasil, obtuvo el 3º puesto en Individual Masculino;

QUE ambos títulos se acoplan a los que había logrado en el año anterior, participando también en el mes de Septiembre de 2013 en el “2º Encuentro de Actividades Bomberiles” organizado por el Consejo nacional de Bomberos y la Organización de Bomberos de América, en la Ciudad de san Carlos de Bariloche, en el que Ezequiel Di Santo obtuvo el 1º Puesto en Individual Masculino, resultando Campeón Argentino y Campeón Americano;

QUE este importante logro le permitió ser becado por la Fundación FIRES para viajar a la ciudad de

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Houston, E.E.U.U., en el mes de mayo de 2013 para participar del curso de Operaciones contra Incendios, presentado por FIRE Fundation y Houston Fire Academy y realizado en las instalaciones de Houston Fire Academy, conocimientos que le permitieron no solo adquirir experiencia en su noble servicio de bombero, sino la posibilidad de transmitirlos a sus compañeros de Cuartel de Bomberos de Arroyo Dulce;

QUE desde el Honorable Concejo deliberante debemos destacar y distinguir estos logros de quienes, no solo prestan un servicio honorable a la comunidad, como son los Bomberos Voluntarios, sino que además lo hacen con vocación y empeño capacitándose día a día;

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - DECLARASE “JOVEN DISTINGUIDO DEL AÑO” al Sr. EZEQUIEL DI SANTO, Bombero Voluntario de Arroyo Dulce, por la obtención del Título de Campeón Argentino y Sub Campeón Americano en Desafío Nacional de Habilidades Bomberiles realizadas los días 10, 11 y 12 de Septiembre de 2014 en la Sociedad Rural Argentina.-

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto y réplica del Escudo de Salto al Sr. EZEQUIEL DI SANTO de la Institución de Bomberos Voluntarios de Arroyo Dulce.-

-

-

-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Octubre de 2014.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE